

Núm. 113

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 12 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 30362

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 23468 LLÍRIA

Doña Esther Molina Castañer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario con NIG: 46147-41-1-2019-0004277, habiéndose dictado en fecha siete de enero de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de Concurso Voluntario de acreedores de D. Ignacio Candela Alfaro, con DNI 24385970-J.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Juan Iván Estruch Pascual, con DNI 20042910C, domicilio en calle Cirilo Amorós, núm. 42-6-12, 46004-Valencia, y correo electrónico mercantil@estruchconsultores.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

La dirección electrónica del Registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: www.publicidadconcursal.es.

Llíria, 19 de abril de 2021.- Letrada Administración de Justicia, Esther Molina Castañer.

ID: A210030002-1